Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1405/2014

25 JUN 2014

"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO ABIERTO N° 435/2012 SUSCRITO CON LA EMPRESA OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 2595/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba el resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

EL Contrato Abierto N° 435/2012 suscrito con la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia en fecha 17 de diciembre de 2012 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Código de Contratación CD-28001-12-66709, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia en el marco de la Contratación Directa ID N° 236.152 por la Modalidad de Contrato Abierto para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por un monto máximo de **₲ 100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA incluido;

La Nota DGA y F de fecha 25 de junio de 2014, en la cual se solicita a la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia su conformidad para la ampliación del 20 % (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Abierto N° 435/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012;

La Nota de la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Abierto;

El Informe expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la ampliación del monto del Contrato Abierto hasta la suma de **₲ 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del monto máximo del contrato tal como lo establece la Ley 2051/2003;

La Resolución N° 2797/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, por la cual se autoriza la ampliación del Contrato Abierto N° 435/2012 suscrito con la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia en fecha 17 de diciembre de 2012 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

EL Convenio Modificatorio N° 1/2013 suscrito con la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia en fecha 16 de diciembre de 2013 a los efectos de ampliar la vigencia del Contrato Abierto N° 435/2012 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el 30 de junio de 2014;

El Art. 63º de la Ley Nº 2.051/2003 que versa sobre los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 1100/2014 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

El Decreto Nº 1.381/2009 que reglamenta la Ley Nº 3.692/2009;

MMD/FEPT/GND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1405/2014
25 JUN 2014

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato Abierto N° 435/2012 suscrito con la empresa OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia en fecha 17 de diciembre de 2012 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la suma total **₲ 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

MMD/FEPT/GND/bpvm
DGAyF